



millones de rs. sobre las fincas que tienen a rent,
 cuyo memorial remite el Sr. Gobernador a la
 Provincia a informe de este Ayuntamiento; y la Muni-
 cipalidad enterada acorda: Insinuar al Sr. Goberna-
 dor, que la petición de los Sres. Osea y herederos de D.
 Diego Lora, es justa y arreglada a la Ley, por cuya
 virtud considera la Municipalidad deber relevarse del
 pago de la contribucion que se le ha señalado por la
 de cincuenta millones de rs. y por todo lo que se
 haya cargado sobre fincas arrendadas

D. Jose Maria Carras
 sobre vago en cont.
 del año 1850

Se dirigió un memorial de D. Jose Maria Carras
 dirigido al Sr. Administrador de Contribuciones
 directas de la Provincia, solicitando que el Capital
 de Contribucion territorial que se le impuso en esta
 Ciudad en el año proximo pasado se le considere
 como riqueza positiva, mediante a que las fincas
 sobre que gravita las tiene arrendadas todas, y
 por consiguiente no debe exigirse mas cuota
 que la que corresponde a esta clase de bienes,
 sufragando la cantidad que indevidamente
 se le haya impuesto con el fondo supletorio;
 cuyo memorial remite a informe de este Ayunta-
 miento el Sr. Administrador; y la Municipalidad

